

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Ref: Expediente N° 50001 3103 005 2015 – 00040 00

Vista la actuación surtida y en atención a los documentos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

1.) Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado EDGAR ESPITIA GUTIÉRREZ, se notificó del auto de mandamiento de pago por el fenómeno de la conducta concluyente (Inc. 3°, Art. 330 del C.P.C.), quien dentro de la oportunidad procesal pertinente y por conducto de apoderado judicial, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito (Folios 70 – 72).

En consecuencia, entiéndase legalmente notificado el extremo demandado de todas las providencias proferidas en el presente asunto, a partir de la notificación por estado de este proveído.

2.) Se reconoce personería al Dr. DIEGO FERNANDO ARBELÁEZ TORRES, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines al poder conferido (Folio 69).

3.) Del escrito de excepciones de mérito propuesto por la parte

demandada (Folios 70 - 72), se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días. Arts. 510 y 555 – 2 del Código de Procedimiento Civil

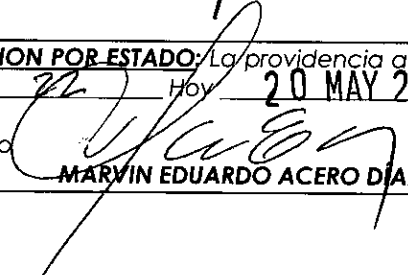
4.) Por la parte actora, infórmese sobre las results de la medida cautelar de embargo sobre el bien hipotecado, comunicada mediante nuestro oficio No. 062 del 22 de febrero hogaño (Folio 67).

Al respecto, téngase en cuenta que conforme al numeral 6º del artículo 555 del Estatuto Adjetivo Civil, el embargo del bien gravado, es un requisito *sine qua non* para proferirse la sentencia que dirima la instancia.

5.) Oportunamente regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO N° <u>22</u>	Hoy <u>20 MAY 2016</u>
El Secretario  MARVIN EDUARDO ACERO DIAZ	

MAG